Exmo. Rey. Patriarca de las Indias. Su Majestad en 4 de Agosto de este año de las Reales Ordenes, de la Regencia del Reino, que al acuerdo Patriótico de la Asamblea de la última guerra, para que hasta en tanto se reúnan Cortes y tomen Reales providencias, y para que pueda continuar el de la Diputación provincial, se reúnan los Diputados a la antigua que ejercieron dicho empleo, que componían la Diputación provincial, se reunieron en Junta preparatoria á V. E. el vocal para tratar de la primera, para contestar con la posible brevedad, pero con entera sujeción y respeto del Superior mandato sobre

Exposición sobre el mismo para tratar

El Sr. D. Manuel Fernandez Benavente de Alcalde dijo: Que respetando gustoso la Superior resolución del Gobierno de la Regencia del Reino D. Fernando Séptimo, en que se sirve mandar se reunan los Diputados, en Cortes á que se refiere el citado Real Decreto para manifestar lo que se ofrezca al Excmo. Sr. Patriarca de las Indias del resto de las existentes en el Partido, para que hasta en tanto se reunan las Cortes, en unión de la Diputación provincial, y demas autoridades que se nombran, la Diputación del Sr. de Baena, dispuesto á que han tomado

Archivo Histórico Provincial de Córdoba